ADENDA Nº 01 AL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 41/2011 LPN Nº 01/2011 "AMPLIACIÓN DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., domiciliada en Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Prof. Dr. Antonio Fretes, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEROVIAPY S.R.L. con RUC Nº 80046192-4, domiciliada en la Calle Panambi Vera e/ Hernandarias de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Eugenia Roche de Solis, con Cédula de Identidad N° 2.512.683.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 01 al **Convenio Modificatorio para "AMPLIACION DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

Establecer las condiciones legales de la presente Adenda Nº 01 al convenio modificatorio para "Ampliación de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." de acuerdo a los términos establecidos en el acuerdo entre partes.

CLAUSULA SEGUNDA

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A y la Firma JEROVIAPY S.R.L se amparan en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA AL CONVENIO MODIFICATORIO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio modificatorio está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1564/2012 – AMPLIACIÓN PAC Nº 07031106 – Tipo 1.Prog. 002. Sub.00.Pry 00. Objeto de Gasto 520 – Fuente de Financiamiento – 30 de Gs 85.000.000.- (Guaraníes Ochenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2012 y el saldo de Gs 9.999.989 (Guaraníes Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve) una vez aprobada la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3.2 Total del incremento de acuerdo al convenio modificatorio es de Gs. 94.999.989.- (Guaraníes Noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve).

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 213376.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2012

María Eugenia Roche de Solís
Contratista

JEROVIAPY S.R.L. Ingeniería & Consultoría

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.